

EXP-UNC; 0046951/2016

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO

El llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3666/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42- Área de Comunicación Institucional, para cumplir funciones de Subsupervisión, realizado por Resolución Decanal FCC N° 683/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 683/2016, llevó a cabo las diligencias a su cargo en tiempo y forma y elevó el correspondiente orden de mérito mediante Dictamen -Acta N° 2-, del que resultó que la Sra. MARIA GUADALUPE GUEZURAGA, D.N.I: 30.658.325, obtuvo el primer lugar con un puntaje de 91, 40%.

Que el orden de mérito mencionado fue aprobado por Resolución Decanal N° 11/2017 y se encuentra debidamente notificada.

Que, transcurrido el plazo previsto en el Art. 35 de la Ord. 7/2012, no se presentaron impugnaciones.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049).

Que conforme la Ordenanza citada y la Res. del H. Consejo Superior N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello;

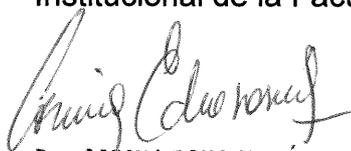
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar por concurso a la Agente MARIA GUADALUPE GUEZURAGA, D.N.I: 30.658.325 (Leg. 47059) en un cargo Nodocente Cat. 6 del agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subsupervisión en el Área de Comunicación Institucional de la FCC.

Artículo 2º: La Sra. MARIA GUADALUPE GUEZURAGA, D.N.I: 30.658.325, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. del H. Consejo Superior 12/58 (T.O. 1990).

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:  **022**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARINI
Decana Normatizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA